

y análisis del riquísimo material que ha recogido Ernest Burrus, S. J. en esta *Obra cartográfica...*

Alejandra MORENO
El Colegio de México

Wilbert H. TIMMONS, *Morelos of Mexico: Priest, Soldier, Statesman*. El Paso, Texas Western Press, 1970, 184 pp.

El presente libro es una reedición de la obra del mismo nombre publicada en 1963 por el doctor Wilbert H. Timmons, profesor de historia en la Universidad de Texas, en El Paso. Por tratarse de una segunda edición que ha intentado incorporar los resultados de nuevas investigaciones sobre la figura histórica de Morelos, vale la pena que se la comente.

El libro, en términos generales, conserva su estructura y contenido original a excepción de dos pasajes: el caso de una supuesta carta de Morelos a Ortiz de Ayala y el del controvertido documento "Medidas políticas", tradicionalmente atribuido a Morelos. Nos permitimos copiar, en ambos casos, las nuevas conclusiones del autor.

Simón Tadeo Ortiz de Ayala se presentó, en marzo de 1815, en Santa Fe de Bogotá, capital de la Nueva Granada, con una carta firmada en "Guaxaca", el 29 de noviembre de 1813, por "Manuel Morelos, General en Jefe de México", que lo autorizaba a establecer relaciones políticas y comerciales con los gobiernos independientes de la América meridional. Al respecto afirma Timmons: "Naturalmente el documento se hace sospechoso por cuanto todo conocedor de la independencia mexicana sabe que el nombre de Morelos fue 'José María', nunca se dio el título de 'General en Jefe de México', y si por 'Guaxaca' se ha de entender 'Oaxaca', Morelos no se encontraba cerca de tal sitio en noviembre de 1813. Además, la escritura no se asemeja a la de Morelos; mejor dicho, en grado sorprendente es similar a la de Ortiz, a quien la carta iba dirigida" (p. 142).

Acerca del manifiesto dice Timmons: "un riguroso examen de todo el texto Humana... revela significativas conclusiones: a saber, que las 'Medidas políticas' fueron escritas en 1812 y no en 1813, que intentaban ser un plan de carácter militar más bien que

socio-económico, y que fue redactado por los Guadalupe de la ciudad de México y no por Morelos" (p. 103).

Timmons enmarca el estudio biográfico de José María Morelos en tres momentos de su vida: actividad sacerdotal, participación militar en la guerra de Independencia y papel del estadista. Ocho de los doce capítulos de que se compone la obra están dedicados a la segunda etapa: Morelos como soldado.

Este aparente desequilibrio en el tratamiento del tema obedece a una doble actitud, ya tradicional en la historiografía latinoamericana: la sesquicentenaria fascinación de todo cuanto se relacione con la gesta emancipadora y sus protagonistas, y un consiguiente olvido o superficialidad en el análisis del trasfondo social e ideológico de la época. Su efecto, en el libro de Timmons se traduce en una presentación incompleta del papel de Morelos como pensador social y como estadista.

Esta falla, que fuera ya notada en la edición de 1963 por la propia crítica norteamericana, se repite en esta segunda. Nada nos dice Timmons, por poner un ejemplo, sobre los autores que Morelos leyó o pudo leer durante sus años de estudio, o qué género de relaciones lo unió, antes de lanzarse a la rebelión, con el sector "ilustrado" de Valladolid de Michoacán. Un mejor conocimiento de éstas y de otras varias facetas en la primera etapa de la actividad de Morelos arrojaría reveladora luz sobre el origen de sus doctrinas socio-políticas y aun de su participación como insurgente.

Quisiéramos confirmar lo dicho respecto a la escasa información que maneja Timmons en los primeros capítulos de su obra, haciendo especial referencia a un notable equívoco sobre uno de los documentos más importantes para fijar el panorama político, social y económico en la Nueva España a finales del siglo xviii.

En el capítulo II de su libro (pp. 18-20), describe en un breve párrafo la figura y obra de Antonio de San Miguel, obispo de Michoacán (1785-1804), y copia una buena parte del "Informe del obispo y cabildo eclesiástico de Valladolid de Michoacán al rey sobre jurisdicción e inmunidades del clero americano — 1799", cuya redacción atribuye al obispo San Miguel. La inclusión extensa de esta importante cita en una obra como *Morelos of Mexico*, que por su amplio aparato erudito trasciende los fines puramente didácticos, obliga a entrar en detalles acerca de las circunstancias y personajes que intervinieron en la redacción del "Informe" atribuido por Timmons al obispo de Valladolid.

No es en sí el problema de autoría el que interesa destacar. El valor de testimonio del documento en nada se menoscaba por pertenecer a tal o cual pluma. El interés radica, más bien, en la necesidad de definir con rasgos más claros el ambiente de "ilustración" que parece haber echado hondas raíces en el antiguo obispado de Michoacán, y que, sin duda, influyó decisivamente en Morelos y en el resto de los líderes y programas que tuvieron su cuna ideológica y social en aquella región.

Ciertamente, Antonio de San Miguel (1726-1804) se destaca como una de las figuras más sobresalientes del último tercio del siglo XVIII. Aunque aún no se cuenta con un serio estudio sobre su personalidad y obra administrativa, recientes investigaciones en el Archivo General de la Nación y en los locales de Morelia nos permiten adelantar algunas hipótesis.

Desde luego, dichas investigaciones no permiten concluir que fuera San Miguel, como asume Timmons, "una de las personas más ilustradas" en este período. Sí buscó y se valió del asesoramiento de eclesiásticos como Manuel Abad y Queipo, cuya filiación ideológica con el movimiento ilustrado de la época es innegable.

Precisamente, el documento en que se basa Timmons para calificar a Antonio de San Miguel de "ilustrado" fue redactado en su totalidad por Abad y Queipo. En 1813, el ya entonces "obispo electo de Michoacán", lo publicó, como parte de una recopilación que hizo de sus propios escritos,¹ con el título de "Representación sobre la inmunidad personal del clero...". Así se conoce en la actualidad este documento, y en él se puede leer el texto íntegro de los párrafos citados por Timmons.²

El equívoco surge al tomar Timmons la cita de la obra de Humboldt: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*,³ quien hace autor de la "Representación" a San Miguel. Humboldt cono-

¹ *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán...*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1813, 170 pp.

Un ejemplar de esta obra se conserva en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México.

² José María Luis MORA insertó la casi totalidad de las Representaciones de Abad y Queipo en su libro *Obras sueltas*, París, Librería de Rosa, 1837. Reeditada por la Editorial Porrúa, S. A., México, 1963.

³ Tomo II, México, Editorial Pedro Robredo, 1941, pp. 99-103.

ció personalmente tanto a San Miguel como a Abad y Queipo a su paso, en 1803, por Valladolid. Ambos le facilitaron riquísima información sobre la Nueva España y en particular sobre el territorio michoacano, como se puede constatar por el frecuente empleo de la misma a lo largo de su *Ensayo político*.

Pero tan breve estancia, de tres o cuatro días,⁴ no se puede considerar suficiente como para que Humboldt y sus anfitriones entraran en detalles sobre la paternidad intelectual del documento referido. Éste había sido enviado a la Corona en nombre del obispo y cabildo eclesiástico de Valladolid, y con tal encabezamiento aparece tanto en el manuscrito que se le facilitara a Humboldt como en los ejemplares de la época que hoy se conservan en el archivo de la "Casa de Morelos" y en la biblioteca del actual seminario de Morelia.⁵

Dos hechos permiten a la crítica moderna reconocer, sin que haya lugar a dudas, en Abad y Queipo al autor de la "Representación sobre la inmunidad personal del clero". Cuando en 1813 publicó la *Colección* de sus escritos, anteriormente citada, al final del texto de la mencionada "Representación" añadió la siguiente nota: "Formé este escrito por encargo del Ilmo. señor don Fray Antonio de San Miguel, mi predecesor de buena memoria y del muy ilustre venerable señor deán y cabildo de esta santa iglesia, quienes se dignaron adoptarlo como propio y elevarlo al trono en el Supremo Consejo de las Indias en la misma forma que precede, sin reforma ni mutación alguna."⁶

A la publicación de este volumen no se siguió ningún desconocimiento de la autoría de sus diversos escritos, hecho que hubiera sido tan obvio en un momento en que estaba en todo su apogeo la violenta persecución desencadenada en su contra, así por parte de los fieles a la Corona como por los insurgentes, y que culminó con su marcha a España en 1815.

Sí es, en cambio, muy probable que tal aclaratoria expresa sobre ser él autor de la "Representación" obedeciera a las dudas que

⁴ Alejandro de HUMBOLDT, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1966, p. XCVIII.

⁵ "Casa de Morelos" (Morelia, Mich), Archivo del antiguo obispado de Michoacán, s. XVIII. Seminario San José de la Montaña (Morelia, Mich.), fondo documental del s. XVIII.

⁶ José M. L. MORA, *Obras sueltas*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1963, p. 213.

hubiera podido suscitar la publicación en francés, entre 1807 y 1811, del *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*.⁷

El segundo hecho, más importante, pero cuyo análisis supera los fines de esta reseña, es la similitud de ideas y de estilo observable entre la "Representación sobre la inmunidad personal del clero" y las otras representaciones, edictos, cartas pastorales, etc., que se conocen en Abad y Queipo.

San Miguel comulgaba, desde luego, con muchas de las ideas y actitudes ilustradas de la época. Lo muestra el simple hecho de que hiciera suyo un escrito tan audaz y moderno como la "Representación sobre la inmunidad personal del clero". Y no fue éste el único ni el primer caso en que se nos muestra una clara simpatía del anciano obispo hacia la nueva mentalidad. Apenas posesionado de la diócesis de Michoacán (1785), se desató en ésta y en otras regiones de la Nueva España una grave crisis económica, conocida por la historia como la "hambruna". Por indicaciones del propio virrey las zonas afectadas debían disponerse a sortear la crisis. El deán del cabildo eclesiástico de Valladolid, José Pérez Calama (otra figura sobresaliente de esta época que aún no ha sido estudiada), presentó al obispo San Miguel un detallado proyecto para precaver la escasez del maíz. En términos generales, proponía que el obispo franquease inmediatamente "por vía de empréstito gracioso, esto es, sin rédito alguno, la cantidad de cuarenta mil pesos a los hacenderos grandes, medianos y chicos... para que sin demora alguna [emprendiesen] la siembra de maíz en las tierras de regadío".

El proyecto incluye precisas medidas para su aplicación, que le dan un tono muy distinto al de la tradicional retórica de la Iglesia en documentos de tal género. "En tiempo de necesidad y cuando urge poner en ejecución arbitrios conducentes a precaver que los pobres sufran hambre, los proyectos deben simplificarse cuanto sea posible, y hablar más con la obra que con la palabra."

San Miguel, haciéndose eco de tal sentir, incluyó inmediatamente el texto íntegro del proyecto de Pérez Calama en un edicto que apenas si introduce al proyecto y lo confirma, al final, en toda su extensión. El espíritu que lo anima al hacerlo queda resumido en esta gradación que habla por sí sola: "Estamos —dice— muy penetrados de que debemos procurar y franquear los

⁷ Alejandro de HUMBOLDT, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1966, p. CLIII.

insinuados socorros, por lo que inspiran las leyes de humanidad, por lo que estrechan las funciones de nuestro pastoral ministerio y por lo que obliga el agradecimiento hacia nuestro Soberano, que nos presentó y destinó para que promoviéramos el bien de los vasallos de esta nuestra diócesis.”⁸

A este edicto lo suceden varios más en los que el obispo recoge y aprueba distintos proyectos e instrucciones, aportados por su clero y feligresía en general, para atender a la solución o alivio de los males de la crisis.⁹ La preocupación por los detalles útiles más urgentes la lleva al grado de dar consejos en un edicto episcopal sobre diversos procedimientos para hacer nutritivas tortillas con escaso maíz o de otros vegetales.¹⁰

Tal inusitada actitud en un prelado de la época tiene mucho que ver, desde luego, con la crítica situación a la que debió enfrentarse; pero habla también a favor de un profundo cambio en la mentalidad del clero, español y criollo, durante las décadas que preceden al movimiento de Independencia. San Miguel llegó a resumirlo en el sugestivo concepto de “teología político-caritativa”,¹¹ pero no conocemos aún, con exactitud, el contexto y alcance de tal proposición ni su posible entronque con la filosofía ilustrada ni su real influjo en los sucesos posteriores.

En el caso concreto de Antonio de San Miguel vemos lo difícil que resulta el deslinde entre su propio pensamiento y el de sus colaboradores a causa de las especiales condiciones socioeconómicas que acompañaron su gestión como obispo. Las dudas han crecido ante el reciente hallazgo de un extenso documento completo en su elaboración (notas, correcciones, agregados, etc.), que responde directamente a la problemática que originó en 1799 el intento de limitar los privilegios eclesiásticos, y cuyo pormenorizado análisis nos ha llevado a concluir que sirvió de esquema a la “Re-

⁸ *Gazeta de México* del martes 8 de noviembre de 1785, Núm. 50, pp. 425-430.

⁹ “Proyecto del ilustre señor obispo de Valladolid sobre conducir maíz por mar desde la costa del sur”, *Archivo General de la Nación*, Civil, vol. 1827, exp. 2. Edicto que incluye la instrucción de un hacendado sobre el modo en que se debe disponer la tierra y hacer la siembra del maíz de regadío: *Gazeta de México* del martes 24 de enero de 1786, Núm. 2, pp. 21-28.

¹⁰ *Gazeta de México* del martes 18 de abril de 1786, Núm. 7, pp. 85-88.

¹¹ Cfr. nota 10.

presentación sobre la inmunidad personal del clero" de Abad y Queipo.¹²

Entre ambos escritos existe una distancia ideológica de más de un siglo, si es dable hacer tales mediciones, aunque fueron compuestos mediando escasos dos o tres meses entre la redacción de uno y otro.

El 25 de octubre de 1795, Carlos IV expidió una real cédula que establecía la asociación de las jurisdicciones real y eclesiástica en los delitos enormes del clero y el conocimiento, únicamente por parte del juez real, del crimen de lesa majestad perpetrado por eclesiásticos. Aparentemente, la real cédula no produjo mayores efectos dentro de la Iglesia en la Nueva España. Pero la real sala del crimen de México decidió tomar muy a pecho las instrucciones de la mencionada real cédula, y, en su acuerdo ordinario del 12 de julio de 1799, propuso informar al rey que, debido a la frecuencia de los delitos atroces y escandalosos de los eclesiásticos, se hacía necesario aplicar con todo rigor el nuevo código que acompañaba a la real cédula. A ello se unió el encarcelamiento y proceso seglar de varios clérigos, acusados de cometer delitos atroces.

El pánico cundió dentro de la Iglesia novohispana. Pero la protesta más enérgica provino del sector inquieto y avanzado de la misma: la diócesis de Michoacán. En pocas semanas, el obispo Antonio de San Miguel disponía de una copia del acuerdo de la real sala del crimen y de un extenso alegato dirigido a la Corona en defensa de la inmunidad personal.

En este documento, al que denominaremos "Representación anónima sobre la inmunidad personal del clero" hasta tanto una más afinada crítica del mismo nos permita señalarle autor, se pide al rey "se sirva revocar las expresadas nuevas leyes" por cuanto "es muy conveniente gocen los eclesiásticos de la inmunidad personal... Ella en nada se opone a las regalías y jurisdicción" real, y "el despojarles de ella traería gravísimos inconvenientes". Todo el peso de la argumentación, en apoyo de estas tres proposiciones, recae sobre las "autoridades" (Sagradas Escrituras, Santos Padres y autores eclesiásticos en general) y lo que opinan los escritores regalistas del siglo XVIII acerca de la inmunidad.

Entremos ahora al terreno de las conjeturas. Para 1799, Abad

¹² Documento localizado por el autor de esta reseña en el Archivo del antiguo obispado de Michoacán, "Casa de Morelos" (Morelia, Mich.). En mi poder copia a Xerox del manuscrito.

y Queipo era el principal asesor del obispo San Miguel. Nada tiene de extraño, en consecuencia, que el obispo le mostrara aquel escrito y solicitara su parecer.

Las observaciones sobre el poco probable éxito de un escrito como aquél, que no tomaba en cuenta que a una medida política, (lo era en última instancia la supresión de la inmunidad eclesiástica), era necesario responder con razones de orden político también, debieron ser tan agudas y sólidamente fundamentadas que San Miguel aceptó que Abad y Queipo lo rehiciera totalmente en su enfoque general y en la argumentación. Y esta segunda versión y no la primera fue enviada a la Corona.

Pertenezca o no la "Representación anónima sobre la inmunidad personal del clero" a San Miguel, lo cierto es que un superficial análisis comparativo entre ambas representaciones muestra la coexistencia en un marco tan reducido como el antiguo obispado de Michoacán de las manifestaciones más extremas del pensamiento tradicional y del moderno.

Plantea, desde luego, muchas más posibles e interesantes hipótesis de trabajo, pero de momento baste con lo señalado. Como se ve, está abierto a la actual tarea historiográfica un enorme campo de investigación, que debe ocupar atención preferente en los estudios, que como el de Timmons, intenta ofrecer una imagen e interpretación acertada del periodo emancipador y de sus protagonistas.

Germán CARDOZO GALUÉ
El Colegio de México

Agradecemos al doctor Enrique Florescano el habernos facilitado su valiosa recopilación de documentos sobre la crisis agrícola en el obispado de Michoacán, 1785-1786

Luis VILLORO, *El Proceso Ideológico de la Revolución de Independencia*. México, Universidad Autónoma de México, 1964, 246 pp.

La primera edición de esta obra apareció en 1951 con el título de *La Revolución de Independencia*. En la más reciente edición, la segunda, Villoro modifica el título original con el propósito de